



Ref. Proceso de Jurisdicción voluntaria – Rad. 087584003003-2019-00199-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ: Paso a su despacho el proceso de Jurisdicción Voluntaria (CANCELACION y/o ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO), promovido por CRISTIAN DAVID VERGARA SIERRA, informándole que la Registraduría Nacional Del Estado Civil Seccional Barranquilla, aún no han dado respuesta a lo oficiado por este despacho.

Soledad, 30 de noviembre de 2022

Secretario

Aleyda R. Reyes Villamil

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Visto y constado el informe secretarial que antecede, y atendiendo que, hasta la fecha, la Registraduría Nacional del Estado Civil Seccional Barranquilla, no ha dado respuesta a lo solicitado por este juzgado, mediante oficio 2.598 de octubre 23 de 2019, y requerimiento hecho mediante oficio No. 347 del 19 de febrero de 2020, y ante la necesidad de la prueba, se procederá a requerir a dicha entidad, a efectos de que remita a este despacho con destino al presente proceso lo solicitado en el antes mencionado oficio.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad,

O R D E N A :

REQUERIR a la Registradora Nacional del Estado Civil Seccional Barranquilla, para que proceda a dar cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante oficio No. 2.598 de octubre 23 de 2019, y requerimiento hecho mediante oficio No. 347 del 19 de febrero de 2020, a fin de que, dentro del término de cinco (5) días, proceda a remitir copia de los documentos: certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc., aportados para la expedición del Registro Civil De Nacimiento, de CRISTIAN DAVID VERGARA SIERRA con indicativo serial No. 38565927 de fecha 11 de noviembre de 2015.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN

J3CMS/N

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD Soledad, 01 de diciembre de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° 195 La Secretaria _____ Aleyda R. Reyes Villamil
--

Firmado Por:
Diana Cecilia Castañeda Sanjuan
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd01ea110283e8fdb4e7b5d49db97f5259f870b2616e5769d243e7f94b7b524**

Documento generado en 30/11/2022 07:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>